

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

533.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
Melilla, 28 de Febrero de 2003.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040271345	M BOULBAHAIM	X0804352L	BARCELONA	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040271448	M RUIZ	24831751	MELILLA	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040272118	M MOH MAIMON	45257108	MELILLA	24-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040272027	A DRIS	45273334	MELILLA	23-10-2002	225,00		RDL 339/90	060.1
520040266957	A MOHAMED	45277056	MELILLA	14-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040269510	A MOHAMED	45277056	MELILLA	14-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040266349	J MARISCAL	45277194	MELILLA	05-11-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
520040265291	M CRUZ	45279614	MELILLA	27-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
520040271382	M ABDELKADER	45286469	MELILLA	24-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040266301	M MOHAMED	45286873	MELILLA	28-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040271370	M TUHAMI	45290293	MELILLA	24-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040273032	A MOHAND	45302899	MELILLA	22-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040267597	K HAMDAN	45311147	MELILLA	27-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040272738	S HAMED	45314424	MELILLA	30-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
520040272234	L MEDDICH	X3116817H	BALSICAS	18-10-2002	225,00		RDL 339/90	060.1
520040272222	L MEDDICH	X3116817H	BALSICAS	18-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040272210	L MEDDICH	X3116817H	BALSICAS	18-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

534.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.